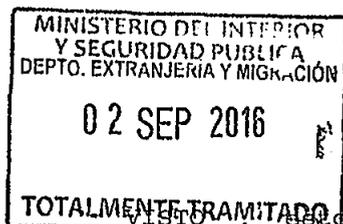


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6738730



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 174303

SANTIAGO, 16 de Agosto de 2016

VISTO los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marlenis GARCIA PALACIO RUN: 25.056.054-0
2. Doña Elizabeth GAMBOA GARCIA RUN: 25.104.247-0
3. Doña Michel Tamara GAMBOA GARCIA RUN: 25.272.213-0
4. Doña Rosa Isabel ARICA ALZAMORA RUN: 25.059.756-8
5. Don Jhon Alexander ACOSTA OROZCO RUN: 25.009.327-6
6. Don Gustavo Emiro MORALES BENAVIDES RUN: 25.067.596-8
7. Don Davinson CASTRO VILLA RUN: 24.607.944-7
8. Don Diego Gonzalo ALVAREZ RUN: 24.987.763-8
9. Don Jorge Alberto ALVARADO ROJAS RUN: 25.022.157-6
10. Doña Gabriela HERNANDEZ MOLINA RUN: 23.409.147-6
11. Don Angel Agustin MORA QUINTO RUN: 24.286.126-4
12. Doña Leybi GOMEZ MORALES RUN: 24.060.063-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

FRANCISCO SANDOVAL DUCOING  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA